



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1944-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 02651-2018-UNHEVAL-EPG-D, solicita reembolso de los gastos en pasajes de hospedaje y alimentación del funcionario del MINEDU Mauricio Alonso Medina Zacarias, por motivo de la inspección técnica, situación, uso y verificación in situ del terreno de la UNHEVAL, los días 13 y 14 de noviembre en la ciudad de Pucallpa; para lo cual adjunta los comprobantes de pago correspondientes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1764-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Proveído N° 12936-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien remite el informe N° 4181-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual la Jefe de la Unidad de Presupuesto informa de acuerdo a lo solicitado que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 546.00 para el reembolso de gastos efectuados a favor del Dr. Abner Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado, por los gastos realizados del sectorista del MINEDU señor Mauricio Alonso Medina Zacarias, quienes viajaron a la ciudad de Pucallpa los días 13 y 14 de noviembre de 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11237-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** el monto de S/ 546.00 (quinientos cuarenta y seis con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.27.1199 Servicios Diversos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 094, con cargo su presupuesto aprobado con la Resolución Rectoral N° 0270-2018-UNHEVAL; a favor del Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, para el reembolso de gastos del sectorista del MINEDU Mauricio Alonso Medina Zacarias, quien viajó a la ciudad de Pucallpa los días 13 y 14 de noviembre 2018, con la finalidad de la inspección referente al proyecto que se viene realizando acerca de la situación, uso y verificación in situ del terreno de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL